PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 34/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS"

ACLARACION N° 1

Asunción, 21 de Setiembre de 2010.

Con relación a la Licitación Por Concurso de Oferta N° 34/10 **"Contratación de Servicios de Limpieza para el Parque de la Salud del IPS",** se responden las siguientes consultas:

1.- Consulta
En consideración a una competencia justa y en igualdad de condiciones solicitamos se fijen los turnos y la cantidad de personales necesarios por turno, de esa forma todos los oferentes cotizaremos con los mismos parámetros y dentro de un marco fijo referencial.

Respuesta:
Atendiendo que:

- se solicita una experiencia de por lo menos 18 meses en el mercado nacional, en trabajos de limpieza similares al solicitado en la LCO 34/10;
- se pretende evitar la aplicación de costos innecesarios para la empresa, con la exigencia de un número fijo de personal y turnos de trabajo, que bien podrían variar de acuerdo al parecer y la metodología de trabajo elaborada por los oferentes;
- se exige declaración jurada en la que se manifiesta que se tiene pleno conocimiento del lugar en el que se prestarán los servicios, caso contrario, se dispone la posibilidad de realizar visitas técnicas al lugar, para los efectos;
- se deja libertad en el uso de la tecnología de maquinarias, aparatos y elementos de trabajo que pudieran facilitar y agilizar las tareas,

El I.P.S. ha considerado conveniente dejar a criterio de los oferentes la elaboración de la metodología de trabajo, la cantidad de personal requerido y la distribución de los mismos, en diferentes turnos de trabajo, de manera a garantizar el fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas durante el tiempo de atención del Parque de la Salud (05:00 a 22:00 horas de lunes a domingos, inclusive feriados), de acuerdo a la experiencia ganada en los años de servicios de cada empresa oferente.

2.- Consulta
Cuales son los impuestos que deben considerarse para adicionarlos en el Ítem 2 de la Planilla Auxiliar N° 2 – Tributos previstos en la Legislación Paraguaya.
El Impuesto a la Renta debe sumarse al 10% en concepto de IVA en el Ítem 2 de la Planilla Auxiliar N° 2?

Respuesta:

En la Planilla Auxiliar Nro. 2, punto ***2. Tributos previstos en la legislación paraguaya,*** deben considerarse todos los tributos gravados por la prestación de servicios de limpieza, dependiendo de la personería jurídica del oferente.

3.- Consulta
Atendiendo a la Planilla exigida en la IAO 11.1 (e) Ítem b. Nomina de los Personales Disponibles. Consultamos:

a) El listado de personal que figura en esta Planilla es el Personal que será exigido para la ejecución de los trabajos?
b) Considerando que la adjudicación es una posibilidad ¿Cómo se puede plantear que la empresa deba contar con personal permanente por si es adjudicada con el consiguiente costo de las cargas sociales, etc, y en situación de reserva por si acaso?

Favor clarificar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Abog. NOELIA MARTINETTI B.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

Respuesta:

Se copia el texto del PBC

IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. b) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado

En el mismo se puede leer *"nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados"*, se menciona los personales que eventualmente serían contratados para el servicio ofertado. Entiéndase, que podrían estar disponibles dentro de la empresa o no.
El I.P.S. requiere que el oferente tenga acceso o disponga de un listado de personas con conocimientos básicos y experiencias en labores similares a las solicitadas en el llamado, que pueda hacer frente y responder en favor de la empresa, en caso que la misma salga adjudicada.
El oferente deberá presentar con su oferta la Declaración Jurada de compromiso de presentar una vez adjudicado y para el inicio de los servicios, los certificados de inscripción en el I.P.S. del total del personal solicitado.

4.- Consulta

En la planilla Auxiliar N° 2 Ítem 2 debe figurar 10% en concepto de IVA y a este 10% se le debe sumar si o no el porcentaje de renta que corresponda, atendiendo la resultante de lo propuesto como utilidad del contratista (Ítem 4) ?

Respuesta:

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 2

5.- Consulta

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda para solicitar una aclaración sobre la Resolución emitida por DIGESA donde acredita a la empresa...estar habilitado como empresa prestadora de Servicios de Limpieza de Hospitales y mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.

La empresa a mi cargo solicita además una aclaración con respecto si dicho pedido de habilitación corresponde para la Limpieza de un parque y no el Servicio de Limpieza del área hospitalaria, teniendo en cuenta que dicha resolución no se encuentra vigente

Respuesta:

Atendiendo que el Parque de la Salud del I.P.S. cuenta con un área de **Enfermería, para atenciones primarias y curaciones varias,** se ha dispuesto la presentación de dicha Resolución de DIGESA. No obstante, serán aceptadas las notas correspondientes, en las que DIGESA habilita a la empresa como Prestadora de Servicios de Limpieza de Hospitales o unidades sanitarias de atención médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Abog. NOELIA MARTINETTI
Jefa Departamental de Lic...
Dirección de Gestión de Bienes
Instituto de Previsión Social